

CIRCULAR No. 000237

PARA:

RECTORES, DIRECTORES RURALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL

Y DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO

FECHA:

28 DE AGOSTO DE 2018

ASUNTO:

NUEVAS ORIENTACIONES PARA LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE NOMINA DE

DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMNISTRATIVOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

En atención a la Circular No 05 de 2016, emitida por el Gobernador de Córdoba , se impartieron directrices que se tuvieron en cuenta para el pago de la nómina del sector educación, en la cual los rectores o directores de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, vienen enviando la certificación mensual de asistencia de docentes, directivos docentes y administrativos al correo certificación.planta@gmail.com hasta la fecha actual

En aras de mejorar el anterior proceso, la Secretaría de Educación Departamental da a conocer las nuevas orientaciones y modificaciones que se deben tener en cuenta a partir del pago de la nómina del mes de septiembre de 2018 en adelante así:

1. La certificación mensual de la asistencia de docentes, directivos docentes y administrativos a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados que envían los rectores o directores al correo certificación.planta@gmail.com, a partir de la fecha se suspenden y serán enviados a unos nuevos correos electrónicos a través de un nuevo formato adjunto a la presente circular, requisito indispensable para el pago de las nómina del mes de septiembre de 2018, los cuales se encuentran establecidos por municipios así:

No.	MUNICIPIO	CORREO PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EN EL RESPECTIVO MUNICIPIO
1	AYAPEL	plantayapel@gmail.com
2	BUENAVISTA	plantabuenavistacordoba@gmail.com
3	CERETÉ	plantacerete@gmail.com
4	CHINU	plantachinu@gmail.com
5	CHIMA	plantachima@gmail.com
6	CANALETE	plantacanalete@gmail.com
7	CIENAGA DE ORO	plantacienagadeoro@gmail.com
8	COTORRA	plantacotorra@gmail.com
9	LA APARTADA	plantapartada@gmail.com
10	LOS CÓRDOBAS	plantaloscordobas@gmail.com
11	MOMIL	plantamomil@gmail.com
12	MONTELIBANO	plantamontelibano@gmail.com
13	MOÑITOS	plantamonitos@gmail.com
14	PLANETA RICA	plantaplanetarica@gmail.com
15	PTO ESCONDIDO	puertoescondidocordoba@gmail.com
16	PTO. LIBERTADOR	plantapuertolibertador@gmail.com
17	PUEBLO NUEVO	plantapueblonuevo@gmail.com
18	PURISMA	plantapurisima@gmail.com
19	SAN ANDRÉS	plantasanandrescordoba@gmail.com
20	SAN ANTERO	plantasanantero@gmail.com
21	SAN CARLOS	plantasancarloscordoba@gmail.com
22	SAN PELAYO	plantasanpelayo@gmail.com
23	SAN BERNARDO DEL VIENTO	plantasanbernardocordoba@gmail.com
24	SAN JOSÉ DE URE	plantasanjosedeure@gmail.com
25	TIERRALTA	plantatierraalta@gmail.com
26	TUCHIN	plantatuchin@gmail.com
27	VALENCIA	plantavalenciacordoba@gmail.com

PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co





Para el envío de la información se utilizará un formato único establecido que se adjunta a la presente circular en archivo excel, el cual contiene dos hojas de cálculos; una para relacionar en forma detallada los datos generales de los: docentes, directivos docentes, administrativos y otra, para relacionarlos en forma consolidada, es decir en cantidad por establecimiento y sede.

La información de la asistencia de los docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados serán enviadas por los rectores o directores teniendo en cuenta las siguientes fechas y consideraciones:

- **1.** Entre el 1 (primero) y el día 10 (diez) de cada mes; a partir de septiembre de 2018 serán enviadas a los correos electrónicos y formatos establecidos por municipios las asistencias de docentes, directivos docentes y administrativos, además de las novedades de la planta personal del mes anterior para el caso: el mes de agosto de 2018.
- 2. Los funcionarios asignados en la unidad administrativa y financiera de la SED recibirán a través de los correos establecidos por municipios y consolidaran la información de la asistencia mensual de los docentes, directivos docentes y administrativos, la cual será presentada al Despacho del Secretario de Educación Departamental en el periodo comprendido entre el 11 y el 20 de septiembre de 2018, a través de un informe general de la asistencia de docentes, directivos docentes, administrativos y de las novedades presentadas en el mes de agosto de 2018, al cruzar la información de la certificación mensual de asistencia de docentes, directivos docentes y administrativos presentada por rectores o directores de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados con los pagos realizados en la nómina de mes de agosto de 2018.
- **3.** La certificación mensual de la asistencia de docentes, directivos docentes y administrativos presentadas por los rectores o directores de los establecimientos educativos oficiales no reemplaza el informe de novedades mensuales y el de ausentismo; los cuales se deben radicar en el SAC de SED Córdoba y se tendrán presentes en el análisis de la información que realizaran los funcionarios de la unidad administrativa y financiera de la SED Córdoba, antes de presentar el informe final ante el Despacho del Secretario de Educación Departamental de las novedades de asistencia de docentes, directivos docentes y administrativos con el respectivo cruce con la nómina de pagos realizados en el respectivo mes.
- 4. Los rectores o directores de los establecimientos educativos oficiales comunicaran mediante oficio antes de finalizar el respectivo mes las novedades de los docentes, directivos docentes y administrativos que no tienen derecho a recibir sus salarios, las cuales serán reportadas en el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de cada mes al correo certificacion.planta@gmail.com; como medida preventiva se inactivará el pago en sistema humano hasta tanto los funcionarios de la unidad administrativa y financiera de la SED Córdoba verifiquen si tienen o no el derecho a recibir sus salarios.
- **5**. Los Directores de Núcleo y Secretarios de Educación de los municipios no certificados participaran conjuntamente en el proceso de revisión, consolidación y envío de la información que realizaran los rectores y directores de los establecimientos educativos de los municipios no certificados de la asistencia mensual de los docentes, directivos docentes, administrativos y también les corresponde informar las novedades que se presenten al respecto en los núcleos educativos y/o municipios asignados mediante oficio, los cuales deben enviarse a los correos establecidos por municipios.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co



Los anteriores requerimientos se hacen sin perjuicio del efectivo cumplimiento de los dispuesto en el macroproceso de talento humano de la SED Córdoba y serán indispensables para realizar el abono a la cuenta de los docentes, directivos docentes y administrativos, los que deberán ser verificados por los funcionarios responsables del manejo de la nomina departamental.

Instrucciones generales:

- 1. Por ningún motivo se debe modificar el formato establecido en archivo excel para reportar la asistencia de docentes, directivos docentes y administrativos en forma detallada y consolidada; no se aceptan imágenes enformato jpg, Word y pdf.
- 2. El rector o director de los establecimientos educativos oficiales deben enviar al correo establecido por municipios la información de la asistencia de docentes, directivos docentes y administrativos en el formato excel establecido en los 10 primeros días del mes (empezando el proceso desde el mes de Septiembre de 2018) certificando la asistencia de: docentes, directivos docentes y administrativos del mes anterior (es decir agosto de 2018); y así sucesivamente los meses siguientes hasta tanto no se registren nuevas instrucciones al respecto por este despacho.
- 3. El envío a tiempo de la información por parte de los rectore y/o directores en los periodos establecidos será acompañado y evaluado por los Directores de Núcleo y Secretarios de Educación de los municipios no certificados
- 4. La anterior instrucción es de obligatorio cumplimiento para realizar el pago de la nómina a partir del mes de septiembre de 2018.

Atentamente,

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO

Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Jorge Mario Villalba Técnico

Revisó: Fernando Negrete Montes

Líder Administrativo y Financier

Se adjunta formato en archivo excel de la certificación mensual de la asistencia de docentes, directivos y administrativos a los establecimientos educativos en forma detallada y consolidada a partir del mes de septiembre de 2018



